



DECRETO N° 435

CHIGUAYANTE, 23 FEB 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°34/Adq. De fecha 22.02.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Ordenes de pedido interno N° 15.306 de fecha 10.02.2016 f.s. n° 048/16, 17.079 de fecha 11.02.2016 f.s. n° 002/16, 15.308 de fecha 10.02.2016 f.s. n° 074/11, 15.309 de fecha 11.02.2016 f.s. n° 068/16, 17.080 de fecha 16.02.2016 f.s. n° 570/13 de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita servicios de exámenes médicos; Cotizaciones solicitadas de las siguientes empresas: "INMUNOMEDICA SALUD S.A.", Rut: 76.702.540-8, por un monto total \$198.181.- (Exento de impuesto), "CLINICA DE LA MUJER SANATORIO ALEMAN S.A.", Rut: 88.611.600-4, por un monto total \$547.938, "ECOTOMOGRFIA SANATORIO ALEMAN S.A.", Rut. 76.913.480-8, por un monto \$76.000, "HOSPITAL CLINICO DEL SUR SPA." Rut: 76.057.904-1, proveedor no responde a solicitud de cotización; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "INMUNOMEDICA SALUD S.A.", Rut: **76.702.540-8**, por un monto total **\$198.181.-** (Exento de impuesto), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 4, letra C, Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para servicios de exámenes médicos, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese servicios de exámenes médicos, al proveedor "INMUNOMEDICA SALUD S.A.", Rut: **76.702.540-8**, por un monto total **\$198.181.-** (Exento de impuesto), correspondiente a la Ordenes de Pedido Interno N° 15.306 de fecha 10.02.2016 f.s. n° 048/16, 17.079 de fecha 11.02.2016 f.s. n° 002/16, 15.308 de fecha 10.02.2016 f.s. n° 074/11, 15.309 de fecha 11.02.2016 f.s. n° 068/16, 17.080 de fecha 16.02.2016 f.s. n° 570/13, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

3°. Destínese servicios de exámenes médicos, a la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.007.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

JAE/HCHN/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 25 FEB 2016 HORAS 15:50
PROCEDENCIA Jurídica
FIRMA JSV

